



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. **PROFRA. ROSA GLORIA ALEMAN REYES** EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **PREPARATORIA # 35** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado

PREPARATORIA #35, ubicado en AV. ADOLFO LOPEZ MATEO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AV. LOPEZ MATEO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
 PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de TECPAN DE GALIANA, Guerrero a los 10 días del mes de MARZO del dos mil VEINTETRES.

TRANSFORMANDO  
**LA SECRETARÍA DE GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATOS**  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. 

TESTIGO

C. 

TESTIGO

C. 





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #35
Domicilio:	AV. LOPEZ MATEO
Colonia:	DAN LUIS SAN PEDRO
Teléfono:	742-42-7-06-65
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFRA: ROSA GUAN ALEMÁN REYES
Domicilio:	CONOCIDO
Teléfono:	744-175-89-68
Cargo:	DIRECTORA

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas **200**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	ts	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(M)	(M)
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( )	220 ( )	360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar	m.st	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		3
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		932 m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	
Sup. Inmueble	m <sup>2</sup> s		13,306 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	m <sup>2</sup>



H. MONTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
21 2024

DIRECCIÓN DE

PROTECCIÓN

CIVIL

MUNICIPIO DE

TECPAN DE FRANCISCO

GUAYMA GTO.

APTO:  SI  NO

FRANCISCO LUIS SOTO





FORMA	Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural		
Elementos a evaluar	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
<b>Mantenimiento del edificio</b>						
Inclinación del inmueble	X					
Inclinación de algún piso	X					
Grietas en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en trabes	X					
Daños marcos	X					
Otros	X					
<b>Elementos a evaluar</b>						
Objetos que pueden volverse caerse y desplazarse						
Ventanas de vidrio		X			X	
Lámparas		X			X	
Pantallas		X			X	
Plafones		X			X	
Elementos que pueden desdazarse		X			X	
Elementos de instalaciones eléctricas		X			X	
Condiciones de instalaciones de gas		X			X	
Condiciones de instalaciones de agua		X			X	
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X			X	
Otros		X			X	
<b>Condiciones de</b>						
Numero						
Señalización						
Exteriores						X
Alerías						
Escaleras de Emergencia						
Realización de Simulacros						
<b>Elementos a evaluar</b>						
Terras y cables de alta tensión						
Postes de energía eléctrica						
Transformadores						
Arboles y/o postes grandes						
Calles con mucha circulación						
Construcciones vecinas dañadas						
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas inflamables o explosivos						
Termojales, alerías o terreros						
Barda con altura superior a 3.2 m						
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 3.0 m de longitud						
Otros						



ESCUELA PREPARATORIA # 35



